



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/09/2026

Por el que se aprueba el “Programa de Cultura Cívica 2026”.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CG: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

CPDCPD: Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Instituto Electoral del Estado de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

ENCÍVICA: Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, del Instituto Nacional Electoral.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JG: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

ACUERDO N°. IEEM/CG/09/2026

PAA 2025: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2025.

PAA 2026: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2026.

Programa: Programa de Cultura Cívica 2026 del Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Aprobación de la ENCÍVICA

En sesión ordinaria del veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG221/2024, aprobó la ENCÍVICA.

2. Integración de la CPDCPD

En sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil veinticuatro, este CG emitió el acuerdo IEEM/CG/181/2024, por el que determinó la nueva integración de sus comisiones permanentes, entre ellas la CPDCPD.

3. Aprobación del PAA 2025 y sus modificaciones

a) En sesión extraordinaria señalada en el antecedente 2, este CG mediante acuerdo IEEM/CG/183/2024, aprobó el PAA 2025.

b) En sesiones extraordinarias del veintisiete de enero de dos mil veinticinco, este CG, a través de los acuerdos IEEM/CG/06/2025 e IEEM/CG/12/2025, aprobó modificaciones al PAA 2025, en el cual se contempla la actividad identificada con la clave 040801 *Elaborar el proyecto de “Programa de Cultura Cívica 2026”, para coadyuvar en la promoción de la imagen institucional y la Cultura Política Democrática*, a cargo de la DPC.

4. Aprobación del Reglamento de Comisiones

En sesión extraordinaria del veintisiete de enero de dos mil veinticinco, este CG mediante acuerdo IEEM/CG/10/2025, expidió el Reglamento de Comisiones.

5. Aprobación del PAA 2026 y sus modificaciones

- a) En sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil veinticinco, este CG mediante acuerdo IEEM/CG/100/2025, aprobó el PAA 2026.
- b) En sesión extraordinaria del treinta de enero de dos mil veintiséis, este CG a través del acuerdo IEEM/CG/07/2026, aprobó modificaciones al PAA 2026, el cual contempla la actividad identificada con la clave 040302 “Promover entre estudiantes la cultura cívica, mediante eventos en entornos escolares, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2026 y a la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026”, a cargo de la DPC.

6. Aprobación de la propuesta de Programa por la CPDCPD y la JG, respectivamente

- a) En sesión ordinaria del cinco de febrero de dos mil veintiséis, la DPC presentó la propuesta de Programa ante la CPDCPD, quien la aprobó mediante acuerdo IEEM/CPDCPD/1/2026 e instruyó se sometiera a consideración de la JG y posteriormente a este CG.
- b) En sesión ordinaria del diecinueve de febrero de la presente anualidad, la JG a través del acuerdo IEEM/JG/09/2026, aprobó la propuesta de Programa y ordenó su remisión a este CG, para su análisis, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este CG es competente para aprobar el Programa, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numeral 2 de la Constitución Federal; 11, párrafo décimo tercero de la

Constitución Local; así como 168, párrafo tercero, fracción IV y 185, fracción XX del CEEM.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numeral 2, menciona que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos de la Constitución Federal y que ejercerán funciones en materia de educación cívica.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), señala que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias de la materia, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

LGIPE

El artículo 98, numerales 1 y 2, indica que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se registrarán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establecen la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), d), e) y r), precisa que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda.
- Orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.
- Las demás que determine la LGIPE, y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Constitución Local

El artículo 11, párrafos primero, segundo y décimo tercero, estipula que:

- La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones a la Legislatura del Estado, Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, así como de las y los integrantes de Ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.
- El IEEM será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.
- El IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, la paridad de género y el respeto de los derechos

humanos en el ámbito político y electoral, así como la educación cívica.

CEEM

El artículo 168, párrafo segundo, determina que el IEEM es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracciones I, IV, V y XXI, del artículo en comento, establece como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.
- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.
- Las demás que determine la LGIPE, este Código y la normativa aplicable.

El artículo 171, fracciones I y VI, refiere entre los fines del IEEM, contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El artículo 183, párrafo primero, determina que este CG integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

La fracción I, inciso d) del artículo en mención, señala que las comisiones permanentes serán aquellas que por sus atribuciones requieren de un trabajo frecuente, siendo una de ellas, la CPDCPD.

El artículo 185, fracciones I y XX, señala que este CG tendrá entre sus atribuciones, expedir los programas y demás disposiciones que sean

necesarios para su buen funcionamiento de este Instituto, así como supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, entre otros, en el ámbito político y electoral del IEEM.

El artículo 193, fracción III, prevé la atribución de la JG para proponer a este CG los programas de educación cívica, así como supervisar su desarrollo, con base en los lineamientos y contenidos que dicte el INE.

El artículo 201, fracción I, precisa que la DPC tiene la atribución de elaborar y proponer los programas de educación cívica, entre otras, con base a los lineamientos y contenidos que dicte el INE, debiendo someterse a la aprobación de este CG, a través de la JG.

Reglamento de Comisiones

El artículo 61 dispone que la CPDCPD tendrá por objeto apoyar a este CG en la atención de las actividades relativas a la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, la Educación Cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto se aprueben.

El artículo 63, fracciones VI y VIII, indica entre las atribuciones de la CPDCPD, las siguientes:

- Dar seguimiento a las iniciativas, estrategias y programas de educación cívica y difusión de la cultura política y democrática, de participación ciudadana y promoción del voto, con perspectiva de género.
- Vigilar y supervisar el desarrollo de los trabajos, estrategias y programas que lleve a cabo el IEEM en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática y promoción del voto.

Reglamento Interno

El artículo 9, párrafo primero, precisa que este CG es el Órgano Superior de Dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas sus actividades.

El artículo 34, párrafo primero, señala que la DPC es el órgano del IEEM encargado de elaborar, proponer e instrumentar ejercicios, estrategias, programas, metodologías, acciones y materiales didácticos en materia de participación ciudadana, educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política-democrática, a fin de promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, atendiendo las disposiciones emitidas por el IEEM y el INE.

III. MOTIVACIÓN

El IEEM, como autoridad local en materia electoral, ha desarrollado de manera permanente acciones orientadas a la promoción de la participación ciudadana y al fortalecimiento de la educación cívica, con base en los principios rectores de la función electoral y en coordinación con diversas instancias, particularmente del ámbito educativo.

En atención a la encomienda de fortalecer la cultura cívica y contribuir a la construcción de una ciudadanía informada, participativa y corresponsable, este Instituto ha impulsado la implementación de estrategias dirigidas a la promoción de los valores democráticos mediante acciones focalizadas, acordes con el contexto social y con las disposiciones emitidas por el INE.

El Programa tiene como objetivo general promover en NNA, jóvenes y ciudadanía del Estado de México valores y aptitudes que contribuyan al desarrollo personal y social, así como el fortalecimiento de conocimientos y capacidades orientadas a la participación social y política, a la intervención en el espacio público, además de la organización para la acción colectiva, con base en principios de igualdad, justicia, respeto a los derechos humanos y democracia.

Al analizar su contenido, este Órgano Superior de Dirección advierte que el Programa se inscribe en el marco del trigésimo aniversario del IEEM e incorpora una revisión de las actividades implementadas, así como de los alcances obtenidos a lo largo de su trayectoria institucional; lo que permite reconocer la labor que este Instituto ha desarrollado como referente en la promoción de la cultura política democrática y la educación cívica en el Estado de México.

Asimismo, se observa que el Programa se estructura de manera integral por los siguientes apartados:

- Siglas y acrónimos
- Presentación
- Marco Jurídico
- Objetivos
 1. Objetivo general
 2. Objetivos específicos
- Antecedentes históricos
- Diagnóstico
- Actividades
 1. Promoción de la cultura cívica en entornos escolares, en alineación a la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024- 2026.
 2. Dinámicas grupales de cultura cívica, en alineación al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 3. Promoción del funcionamiento de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores de Cultura Cívica y Participación Ciudadana (Red Digital).
 4. Ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses (Prueba piloto).
 5. Promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales para la difusión de la cultura política democrática.
- Control, seguimiento y evaluación.
- Anexos
- Referencias

En ese marco, las actividades previstas, cumplen con lo previsto en el PAA 2026 y la ENCÍVICA, además de que se alinean con el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, circunscribiéndose al ámbito de competencia del IEEM en materia de educación cívica, participación ciudadana y promoción de la cultura política democrática.

Por lo expuesto, este CG considera que la aprobación del Programa permitirá dar cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales de este Instituto, al fortalecer la educación cívica y promover la participación ciudadana entre distintos sectores de la población, por lo que estima procedente su aprobación definitiva.

Por lo fundado y motivado se:

A C U E R D A

- PRIMERO.** Se aprueba el “Programa de Cultura Cívica 2026”, en términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo.
- SEGUNDO.** Hágase del conocimiento de la DPC la aprobación de este instrumento y su anexo, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones; asimismo, para que, en su calidad de Secretaría Técnica de la CPDCPD, informe lo conducente a sus integrantes.
- TERCERO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Contraloría General, a las direcciones y unidades del IEEM, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este CG, para su conocimiento.
- CUARTO.** Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ambas del INE, la aprobación de este instrumento, para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este CG.
- SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Dra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la segunda sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X



y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

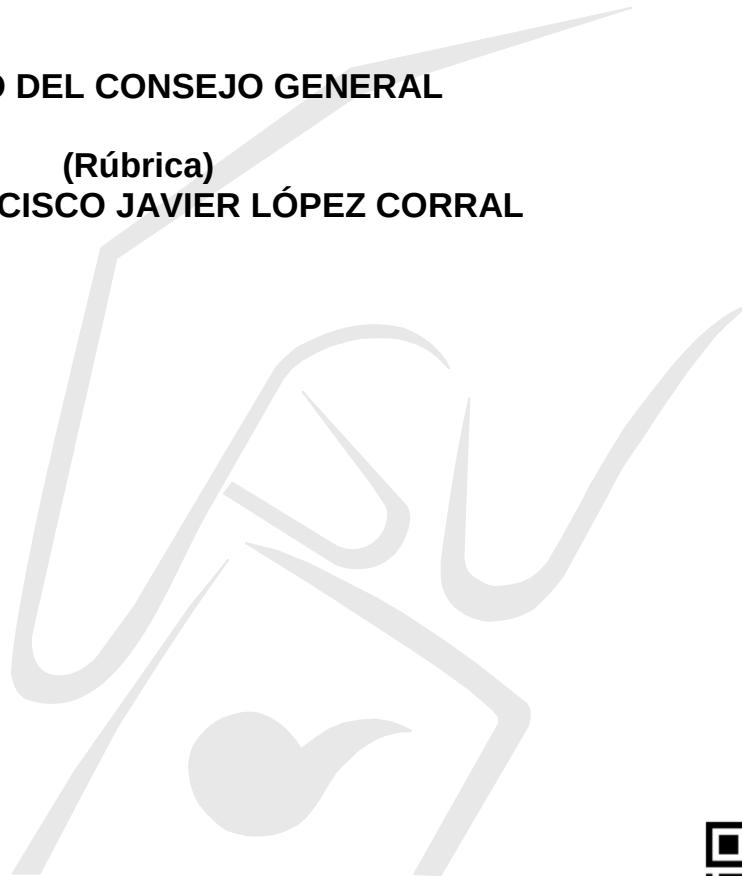
(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



Elaboró: Lic. José Manuel Sierra Bernal.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/09/2026

Programa

de Cultura Cívica 2026



Contenido

Siglas y acrónimos	3
Presentación	4
Marco Jurídico	6
Objetivos	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Antecedentes históricos	10
Diagnóstico	19
Actividades	33
1. Promoción de la cultura cívica en entornos escolares, en alineación a la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.	33
2. Dinámicas grupales de cultura cívica, en alineación al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	36
3. Promoción del funcionamiento de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores de Cultura Cívica y Participación Ciudadana (Red Digital).	39
4. Ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses (Prueba piloto)	41
5. Promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales para la difusión de la cultura política democrática.....	42
Control, seguimiento y evaluación	45
De las actividades realizadas en entornos escolares	45
Del ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses (Prueba piloto).....	46
De las actividades en materia de participación ciudadana	46
ANEXOS	48
Referencias	57

Siglas y acrónimos

CEEM	Código Electoral del Estado de México.
CG	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
CIJ 2023	Consulta Infantil y Juvenil 2023 del Instituto Electoral del Estado de México.
CPDCPD	Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Instituto Electoral del Estado de México.
DPC	Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.
ENCÍVICA 2024-2026	Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México.
INE	Instituto Nacional Electoral.
MOSE 2.0	Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026.
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes.
PCC 2026	Programa de Cultura Cívica 2026 del Instituto Electoral del Estado de México.
PAA 2026	Programa Anual de Actividades 2026 del Instituto Electoral del Estado de México.
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presentación

En 2026, el IEEM celebrará treinta años de su fundación, la cual tuvo lugar el 2 de marzo de 1996.

En este sentido, el presente PCC 2026 cuenta con una revisión de las actividades implementadas, así como de los alcances obtenidos (participaciones) a lo largo de estos años, lo cual ofrece un valor y reconocimiento a la labor y acompañamiento que este Instituto ha tenido con la ciudadanía mexiquense, como la “casa de la democracia” en los pasos hacia el cambio social y político durante dicho período.

Entre algunas de estas actividades, se encuentran aquellas que han alcanzado una consolidación de manera permanente, y que se configuran hoy en día como el complemento idóneo en los distintos planes de estudio en entornos escolares, de todos los niveles educativos, así como, para el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y aptitudes para el ejercicio de una ciudadanía plena.

De esta manera, actividades como las *Jornadas Cívicas Escolares*, las *Pláticas a Personas Próximas Electoras*, las de *Educación Cívica en el Mundo Digital*, las de *Perspectiva de Género*, las *Visitas Guiadas*, los *Stand*s informativos, así como la *asesoría y difusión de la Red Digital*, son actividades que han alcanzado esta permanencia en su ejecución a la que se ha hecho referencia.

Al respecto, de forma particular las Visitas Guiadas y los Stands informativos, se constituyen como ocasiones adecuadas para difundir la historia y los principales logros de este Instituto Electoral.

Adicionalmente, en 2026 el IEEM implementará un Ciclo de formación ciudadana dirigido a jóvenes mexiquenses, cuyo objetivo es fortalecer su conocimiento sobre el valor de la participación en el ámbito público y político, así como los alcances que puede tener la acción social de las personas jóvenes.

En cuanto a las actividades dirigidas a la población mexiquense mayor de edad (+18 años), es un sector de la población que se atiende de forma permanente, a través de la promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos político-electorales, a través de conferencias, pláticas ciudadanas y stands informativos, con los cuales se prevé incrementar su conocimiento, crear un ejercicio de reflexión y análisis sobre la importancia de participar, así como contribuir al fortalecimiento de la cultura político-democrática en la entidad.

Por último, es pertinente señalar que las actividades del presente PCC 2026, se encuentran alineadas a la ENCÍVICA 2024-2026, al PAA 2026 el cual, fue aprobado mediante los acuerdos IEEM/CG/100/2025 e IEEM/CG/07/2026 así como, también con el presupuesto de egresos del IEEM aprobado mediante los acuerdos IEEM/CG/101/2025 e IEEM/CG/08/2026.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 3, párrafos primero, cuarto, décimo segundo fracción II, incisos a) al c).
	Artículo 41, párrafo tercero, fracción V, Apartado C, numeral 2.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Artículo 11, párrafo décimo tercero.
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	Artículo 84, fracciones III y IV.
	Artículo 97, apartado F, fracción II.
	Artículo 105
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Artículo 6, numeral 1.
	Artículo 104, párrafo primero, incisos d) y e).
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Artículos 7 y 38.
Código Electoral del Estado de México	Artículo 168, párrafo primero, segundo y tercero, fracciones I, IV y V.
	Artículo 171, fracciones I, III, V y VI.
	Artículo 175.
	Artículo 183, fracción I, inciso d).
	Artículo 185, fracciones I y XX.
	Artículo 193, fracción III.
	Artículo 201, fracción I.

Acuerdo INE/CG221/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA).
Acuerdo IEEM/CG/46/2022	Acuerdo por el que se expide el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, (numeral 14 del Manual).
Acuerdo IEEM/CG/84/2025	Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, artículo 34.
Acuerdo IEEM/CG/100/2025	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2026.
Acuerdo IEEM/CG/101/2025	Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.
Acuerdo IEEM/CG/07/2026	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2026.
Acuerdo IEEM/CG/08/2026	Acuerdo por el que se ajusta el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.

Objetivos

Objetivo general

Promover en NNA, jóvenes y ciudadanía del Estado de México, los valores y actitudes que contribuyan al desarrollo personal y social con los conocimientos y capacidades orientadas a la intervención en el espacio público, la participación social y política, así como la organización para la acción colectiva inspirada en construir condiciones de igualdad, justicia, respeto a los derechos humanos y democracia.

Objetivos específicos

Las actividades que el IEEM implementará estarán enfocadas en:

8

- I. Promover la cultura cívica en entornos escolares, en concordancia con la ENCÍVICA 2024-2026, para contribuir en el proceso de construcción de ciudadanía y la formación de una cultura política democrática, mediante pláticas a personas próximas electoras, stands informativos y visitas guiadas en las instalaciones del IEEM.
- II. Implementar dinámicas grupales de cultura cívica entre estudiantes, en alineación al SIPINNA, para difundir información que propicie la cultura de la legalidad, así como competencias y habilidades de participación responsable, a través de jornadas cívicas escolares, pláticas de valores y de educación cívica en el mundo digital.

- III. Dar continuidad al monitoreo de indicadores de cultura cívica y participación ciudadana a través de la promoción del funcionamiento de la herramienta “Red Digital”, brindando asesorías sobre su aplicación y difundiendo sus resultados.
- IV. Instrumentar un “Ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses”, en el que se brinden conocimientos e identificación de herramientas que les ayuden en el desarrollo de habilidades para formarse como agentes de cambio y acción social.
- V. Promover la participación ciudadana, mediante conferencias, pláticas ciudadanas y stands informativos para que las personas ciudadanas del Estado de México conozcan cuáles son sus derechos y obligaciones político-electorales, en los próximos procesos electorales (Diputaciones Locales, Ayuntamientos y de personas juzgadoras del Poder Judicial Local).

Antecedentes históricos

Desde su creación, el IEEM ha dado cumplimiento a la función de coadyuvar en la educación cívica mediante actividades y programas ordenados por las disposiciones legales que norman su funcionamiento, tanto en los procesos electorales como fuera de ellos.

La primera versión del CEEM en 1996, señalaba que la educación cívica era una atribución de la entonces denominada Dirección de Capacitación del IEEM por medio de un programa que debía elaborarse para su desarrollo a través de los órganos del Instituto.

En los años siguientes, ejecutó *“programas permanentes de educación cívica y programas de cultura político-democrática, dirigidos al conjunto de la población destacándose, dentro de ella, los dedicados a los niños y a los jóvenes”* (IEEM, 1999 a).

10

En este sentido, el primer evento de amplio impacto dirigido a NNA tuvo lugar en 1999 con “La elección de las niñas y los niños mexiquenses”, misma que se celebró el 4 de julio, a la par de la jornada electoral de Gubernatura, con la aprobación de esta actividad mediante el acuerdo IEEM/CG/34/1999, se agregó como uno de los puntos de acuerdo que:

SEGUNDO. El Instituto Electoral del Estado de México, promoverá los acuerdos que correspondan con las autoridades competentes, a fin de establecer un programa de jornadas cívicas y voto infantil, en las escuelas primarias y secundarias del Estado de México, para que sean parte de la educación cívica entre los alumnos y expresen libremente su opinión. (IEEM, 1999 a).

En este mismo año, el CG aprobó el primer Programa Anual de Actividades Institucionales correspondiente al año 2000¹, a través del cual, figuró la línea programática 3 denominada *Promoción de la Cultura Política-Democrática* (IEEM, 1999 b).

Desde entonces, se cuenta con información de los alcances obtenidos con dichas actividades, logrando documentar la cantidad de personas participantes y asistentes a los eventos implementados por el IEEM en cada año o período, evaluando su eficacia y alcance.

A continuación, se presenta una línea de tiempo con la numeralía general que señala la cantidad de eventos en materia de educación cívica, así como el número de personas participantes o asistentes:

¹ Acuerdo número IEEM/CG/78/1999

Actividades implementadas en materia de Educación Cívica Período de 1999 al 2025



*De la cantidad de eventos y asistentes atendidos durante el período 2007-2014 se presenta de forma agrupada ya que, en las fuentes de consulta provenientes de la extinta Dirección de Capacitación (que funcionó previo a la reforma electoral local del año 2016) no disponen de un desglose por año. Los datos se obtuvieron de la infografía publicada en la exposición "El IEEM en Retrospectiva, 13 elecciones" instalada en el Centro de Formación y Documentación Electoral el 9 de noviembre de 2015.

Las actividades y personas participantes y asistentes a estos eventos se dividen entre las realizadas en espacios escolares y aquellas que son catalogadas como especiales (al no tratarse de actividades ordinarias). Al respecto, se desglosan de la siguiente forma:

Año(s)	Actividades en espacios escolares	Actividades especiales
1999	-	130,272*
2000	204,682*	-
2001	74,008*	-
2002	40,020*	-
2003	292,448*	-
2004	95,992*	-
2005	-	La participación fue de 74 personas en el Concurso de Pintura Infantil.
2006	La participación total fue de 19,155 personas que comprende: ✓ Conferencias (40), ✓ Sesiones de diálogo a nivel medio superior y superior (7,532), ✓ Sesiones de diálogo a organizaciones sociales (1,679), ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (555), ✓ Jornadas cívicas escolares (8,218), ✓ Visitas guiadas (1,109) y ✓ Cursos de legislación electoral (22).	
2007-2014*	La participación total fue de 6,356,976 personas que comprende: ✓ Conferencias (23,901), ✓ Pláticas a próximos electores y Diálogos de difusión (224,815), ✓ Mesas de diálogo (5,756), ✓ Ejercicios cívico-democráticos con urnas electrónicas (138,897), ✓ Pláticas informativas (409,289), ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (15,289), ✓ Jornadas cívicas escolares (5,006,111), ✓ Narrativa electoral (224,369), ✓ Visitas guiadas (42,109), ✓ Cursos (7,360), y ✓ Representaciones de la caravana artística (259,080).	
	La participación adicional fue de 10,998 personas que comprende: ✓ Foro joven por la democracia (93), ✓ Congreso Nacional de Cultura Política, Participación Ciudadana y Educación Cívica (239), ✓ Legislatura infantil y juvenil (675), ✓ Coloquio bicentenario (115), ✓ Muestra de teatro infantil (5,986), ✓ Concurso de pintura (2,980), ✓ Concurso de fotografía (694),	

Año(s)	Actividades en espacios escolares	Actividades especiales
		✓ Concurso de narrativa sobre la experiencia como Funcionario(a) de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) (132), y ✓ Concurso de debate (84).
2015	La participación total fue de 892,435 personas que comprende: ✓ Conferencias (12,134), ✓ Pláticas a próximos electores (47,893), ✓ Diálogos de difusión (20,232), ✓ Mesas de análisis (1,270), ✓ Ejercicios cívico-democráticos con urnas electrónicas (67,158), ✓ Pláticas informativas (371,658) ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (15,830), ✓ Jornadas cívicas escolares (67,352), ✓ Narrativa electoral (187,084), ✓ Mesas de análisis y debate (1,828), ✓ Visitas guiadas (245), y ✓ Pláticas ciudadanas (99,751).	La participación adicional fue de 2,657 personas que comprende: ✓ Concurso de Fotografía (515), ✓ Muestra de Teatro (168), y ✓ Concurso de Pintura (1,974).
2016	La participación total fue de 77,794 personas que comprende: ✓ Conferencias (6,156), ✓ Pláticas a próximos electores (7,997), ✓ Diálogos de difusión (90), ✓ Mesas de análisis (1,148), ✓ Ejercicios cívico-democráticos con urnas electrónicas (33,935), ✓ Pláticas sobre valores (3,581), ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (379), ✓ Jornadas cívicas escolares (20,421), ✓ Narrativa electoral (3,947), ✓ Cursos (33), y ✓ Visitas guiadas (107).	La participación adicional fue de 1,579 personas que comprende: ✓ Concurso de Fotografía (331), ✓ Muestra de Teatro (132), ✓ Concurso de Debate (81), y ✓ Concurso de Pintura (1,035).
2017	La participación total fue de 91,635 personas que comprende: ✓ Conferencias (5,924), ✓ Pláticas a próximos electores (7,438), ✓ Diálogos de difusión (1,058), ✓ Mesas de análisis (5,787), ✓ Ejercicios cívico-democráticos con urnas electrónicas (37,737), ✓ Pláticas sobre valores (9,119)	La participación adicional fue de 151,122 personas que comprende: ✓ Consulta Infantil y Juvenil 2017 del IEEM (148,307), ✓ Concurso de Fotografía (363), ✓ Muestra de Teatro (144), ✓ Concurso de Debate (67), y ✓ Concurso de Pintura (2,241).

Año(s)	Actividades en espacios escolares	Actividades especiales
	✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (1,407), ✓ Jornadas cívicas escolares (20,537), y ✓ Narrativa electoral (2,628).	
2018	La participación total fue de 341,304 personas que comprende: ✓ Pláticas a próximos electores (1,717), ✓ Visitas guiadas (378), ✓ Diálogos de difusión (237), ✓ Mesas de análisis (50), ✓ Ejercicios cívico-democráticos con dispositivos electrónicos (83,900), ✓ Pláticas sobre valores (223,610) ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (3,048), y ✓ Jornadas cívicas escolares (28,364).	La participación adicional fue de 58,306 personas que comprende: ✓ Consulta Infantil y Juvenil 2018 del INE (55,681), ✓ Concurso de Fotografía (420), ✓ Concurso de Debate (138), y ✓ Concurso de Pintura (2,067).
2019	La participación total fue de 38,220 personas que comprende: ✓ Pláticas a próximos electores (6,132), ✓ Visitas guiadas (261), ✓ Stands informativos (11,458), ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (275), ✓ Jornadas cívicas escolares (16,104), ✓ Ejercicios cívico-democráticos con dispositivos electrónicos (3,411), y ✓ Pláticas informativas sobre valores (579).	La participación adicional fue de 200,005 personas que comprende: ✓ Registros del Sistema Consejos Promotores (196,435), ✓ Encuentro Parlamentario de NNA (123), ✓ Concurso de Fotografía (159), ✓ Muestra de Teatro (90), ✓ Concurso de Debate (89), ✓ Concurso de Pintura (2,831), y ✓ Concurso de Oratoria (278).
2020	La participación total fue de 11,423 personas que comprende: ✓ Pláticas a próximos electores (800), ✓ Visitas guiadas (38), ✓ Stands informativos (192), ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (74), ✓ Jornadas cívicas escolares (4,586), ✓ Ejercicios cívico-democráticos con dispositivos electrónicos (2,469), y ✓ Pláticas informativas sobre valores (3,264).	La participación adicional fue de 150,313 personas que comprende solo Registros del Sistema Consejos Promotores.
2021	La participación total fue de 19,512 personas que comprende: ✓ Pláticas a próximos electores (7,385), ✓ Visitas guiadas "virtual" (3,450), ✓ Pláticas sobre valores (5,385), ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (85), y ✓ Jornadas cívicas escolares (3,207).	La participación adicional fue de 23,299 personas que comprende: ✓ Consulta Infantil y Juvenil 2021 del INE (13,553), ✓ Concurso de Video (255), ✓ Encuentro Nacional de Cultura Cívica (8,890), y

Año(s)	Actividades en espacios escolares	Actividades especiales
		✓ Prueba Piloto de la Red Digital (601).
2022	La participación total fue de 30,574 personas que comprende: ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (258), ✓ Conferencias y paneles sobre el programa de paridad (525), ✓ Jornadas cívicas escolares (10,460), ✓ Eventos en coadyuvancia (3,504), ✓ Pláticas a próximos electores (4,962), ✓ Pláticas sobre respeto, igualdad y tolerancia (613), ✓ Pláticas sobre valores (10,035), y ✓ Visitas guiadas (217).	La participación adicional fue de 1,050 personas que comprende: ✓ Asesorías de la Red Digital (3), ✓ Concurso de fotografía (572), ✓ Concurso de crónicas electorales (105), ✓ Concurso de cuento (319), y ✓ Ejercicio asistido de la Red Digital (51)
2023	La participación total fue de 35,784 personas que comprende: ✓ Pláticas a próximos electores (192), ✓ Pláticas de educación cívica en el mundo digital (1,517), ✓ Visitas guiadas (67), ✓ Pláticas construyendo paz e inclusión (1,943), ✓ Presentación de botargas (779), ✓ Stands informativos (2,136), ✓ Pláticas sobre valores (7,101) ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (586), ✓ Jornadas cívicas escolares (17,616), ✓ Pláticas sobre perspectiva de género con NNA (3,326), y ✓ Pláticas sobre democracia y cultura política (521).	La participación adicional fue de 1,129,680 personas que comprende: ✓ CIJ 2023(1,065,554), ✓ Cuestionario base de la CIJ 2023 (979), ✓ Prueba piloto de la CIJ 2023(234), y ✓ Red Digital (62,913).
2024	La participación total fue de 68,028 personas que comprende: ✓ Pláticas a próximos electores (830), ✓ Pláticas de educación cívica en el mundo digital (2,073), ✓ Visitas guiadas (297), ✓ Eventos en coadyuvancia interinstitucional (682), ✓ Presentación de botargas (1,063), ✓ Stands informativos (4,076), ✓ Pláticas sobre valores (4,256) ✓ Capacitaciones para jornada cívica escolar (2,377), ✓ Jornadas cívicas escolares (26,012), ✓ Pláticas sobre perspectiva de género con NNA (725), y ✓ Socializaciones de resultados de la CIJ 2023 (25,637).	La participación adicional fue de 297,944 personas que comprende: ✓ Consulta Infantil y Juvenil 2024 del INE (17,893), ✓ Red Digital (276,992), y ✓ Semana Demokrata (3,059).
2025	La participación total fue de 62,603 personas que comprende: ✓ Plática a Próximos electores (1,282); ✓ Visita Guiada (911), ✓ Pláticas de Educación cívica en el Mundo Digital (5,705),	La participación adicional fue de 316,603 personas que comprende: ✓ Asesorías de Red Digital (3,802), ✓ Visitas Red Digital (500),

Año(s)	Actividades en espacios escolares	Actividades especiales
	✓ Pláticas de Valores (3,995), ✓ Capacitación para Jornada Cívica Escolar (1,465), ✓ Jornada Cívica Escolar (33,193), ✓ Pláticas de Perspectiva de Género (7,035), y ✓ Estand informativo (9,017).	✓ Gestiones para entrega de placas de Red Digital (313), ✓ Entrega de placas Red Digital (993), ✓ Vinculación de escuelas para Red Digital (233), ✓ Aplicación de Red Digital (833), ✓ Participaciones en la App de Red Digital (307,567), y ✓ Socialización de resultados de la CIJ2023 (2,362).

Fuentes²

Estas cifras explican los alcances conseguidos por año o período, de los cuales se desprende que a través de estos 30 años de existencia, el IEEM ha atendido a un total de 11,226,495 personas mexiquenses, resultados que se han conseguido en función de múltiples factores como son: la cantidad de personas servidoras públicas electorales que se integraron para realizar estas actividades, los recursos de diversa índole utilizados, la coadyuvancia con alianzas, así como de los mecanismos de apoyo y estrategias planteadas.

En este sentido, las conferencias y/o pláticas ciudadanas se realizan de forma permanente ya sea en modalidad presencial o virtual desde el año 2020 con personas ciudadanas de la entidad (personas de +18 años).

² Fuentes: IEEM, 2006: p. 9-15. Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2006; Los datos del año 2006 provienen de la Nota Informativa de avance de las actividades del Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2006, con corte al 8 de diciembre de 2006.

*De la cantidad de eventos y asistentes atendidos durante el período 2007-2014 se presenta de forma agrupada ya que, en las fuentes de consulta provenientes de la extinta Dirección de Capacitación (que funcionó previo a la reforma electoral local del año 2016) no disponen de un desglose por año. Los datos se obtuvieron de la infografía publicada en la exposición "El IEEM en Retrospectiva, 13 elecciones" instalada en el Centro de Formación y Documentación Electoral el 9 de noviembre de 2015.

Los datos anuales subsecuentes obran en archivos de la DPC misma que inició actividades en el año 2016 en sustitución de la Dirección de Capacitación.

Teniendo así, que en los últimos cuatro años se han llevado a cabo un total de 281 actividades.

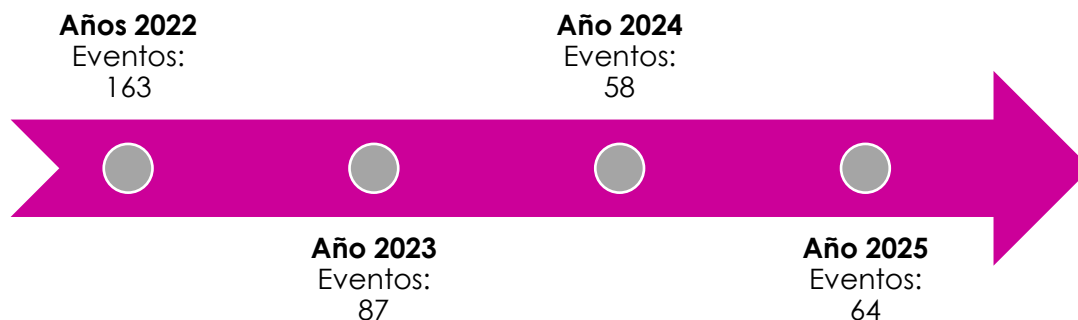
Asimismo, a través de los stands informativos que se instalan a petición o por invitación de instancias externas en eventos interinstitucionales, se tiene un mayor acercamiento para informar a la ciudadanía acerca de los fines y tareas institucionales que tiene el IEEM, se realiza la promoción de los derechos político-electorales (promoción del voto y la participación ciudadana) además, de informar sobre la organización y desarrollo de los procesos electorales y los cargos a elegir en las elecciones de la entidad (Gubernatura, Diputaciones locales, Ayuntamientos y personas Juzgadoras del Poder Judicial Local).

La cantidad de stands en los que el Instituto ha participado en el período del 2022 al 2025 han sido un total de 91 eventos. A continuación, se expresan los totales de las actividades de manera conjunta en la línea del tiempo siguiente:

18

Actividades implementadas en materia de Participación Ciudadana

Período de 2022 a 2025



Fuentes: Los datos anuales obran en archivos de la DPC (Reportes de actividades realizadas).

Diagnóstico

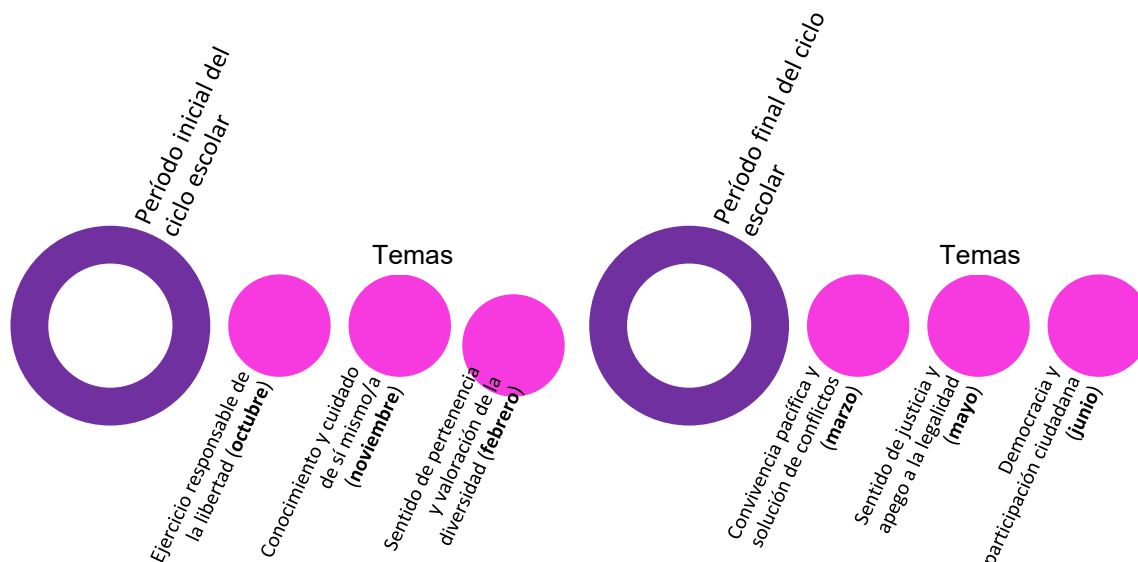
De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, un diagnóstico es la parte de la Planeación Estratégica que debe considerar la descripción, evaluación y análisis crítico de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, demográfica, ambiental, política y social en su conjunto de alguna problemática que se desee estudiar identificada en el contexto estatal (LIV Legislatura del Estado de México, 2001).

En este sentido, el presente programa conformado por actividades orientadas a promover la cultura cívica, primordialmente de NNA y jóvenes; considera la situación actual y trayectoria de un conjunto de factores observables en el comportamiento de indicadores sobre las aptitudes, significados, opiniones y preferencias sobre los valores cívicos en dicho sector de la población.

19

Para ese efecto, se tomaron datos provenientes de la *Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores de Educación Cívica y Participación Ciudadana* (Red Digital).³ Con esta herramienta, durante un ciclo escolar, alumnado de más de 1,000 escuelas en los 125 municipios de la entidad, responden una encuesta donde expresan opiniones sobre los siguientes temas:

³ Aprobada mediante el acuerdo IEEM/JG/08/2020, inició operaciones en el año 2022

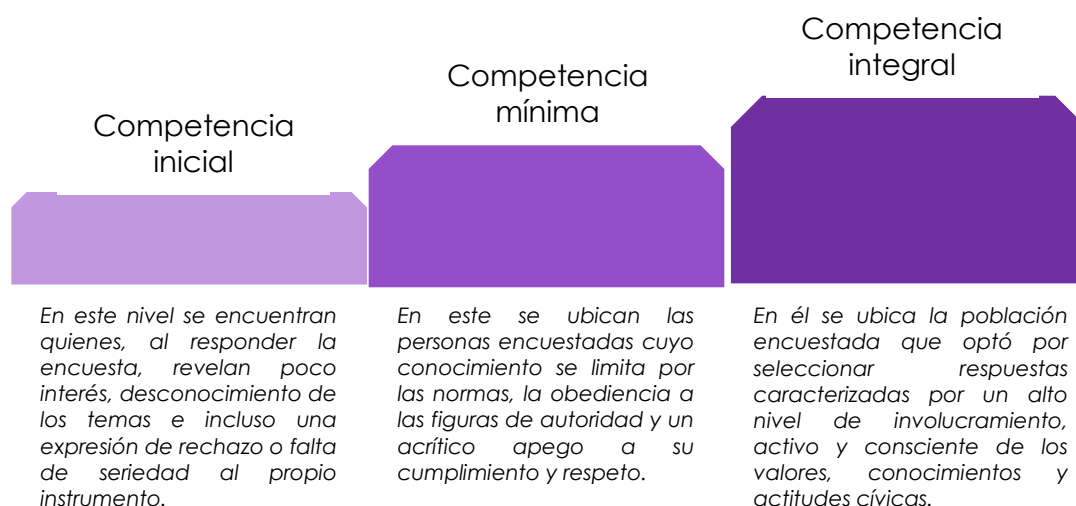


Fuente: IEEM, 2025 b, ¿Qué es la Red Digital? Disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/index.html

Con la aplicación de estos temas, se tienen resultados desagregados por nivel educativo, grado escolar, sexo, municipio, centro educativo y sistema al que pertenecen, así como la medición de los siguientes indicadores de cultura cívica:

- Actitudes cívicas.
- Identificación de los valores cívicos.
- Conocimiento del calendario cívico.
- Identificación de los derechos de NNA.
- Identificación de las instituciones que forman parte del Estado.

De acuerdo con las respuestas de las personas encuestadas sobre los planteamientos que atienden cada indicador, las opiniones son agrupadas en tres niveles de competencia⁴:



Para efectos del presente diagnóstico, se han seleccionado los resultados de las encuestas correspondientes a mayo y junio de 2025, en las que participaron un total de **26,092 y 38,939 NNA** respectivamente, quienes respondieron preguntas sobre los temas *Sentido de justicia y apego a la legalidad*, así como *Democracia y participación ciudadana*, por ser los que contribuyen de forma más precisa a contar con un panorama general sobre la situación actual de la cultura cívica que viven NNA y jóvenes del Estado de México (IEEM, 2025).

⁴ Los niveles de competencia cívica atienden a una operacionalización del concepto de *formación ciudadana* que es recuperado por Silvia Conde "para tomar distancia tanto de la *instrucción* como de la *socialización* política, y apuntar hacia un proceso *integral* que explícitamente eduque en los conocimientos, las actitudes, los valores y las habilidades necesarios para ejercer la ciudadanía política, civil y social en los distintos ámbitos en los que una persona se desenvuelve" (2020: 25). De esta manera, las y los individuos y conglomerados sociales, en un sentido típico-ideal, demuestran el nivel superior de ciudadanía integral cuando participan y promueven "el desarrollo de conocimiento cívico y capacidades ciudadanas orientadas a la intervención en el espacio público, la participación social y política, así como la organización de la acción colectiva para exigir la rendición de cuentas, resolver asuntos de interés común y construir condiciones de igualdad, justicia, respeto a los derechos humanos y a la democracia" (2020:15).

A partir de estos resultados, se realiza un análisis de algunas de las respuestas obtenidas en 6 preguntas (correspondientes a este período), las cuales se muestran desagregadas por grado de escolaridad, grupo de edad y nivel de competencia que indica la población participante en este período y a su vez, se identifican algunos hallazgos y áreas de oportunidad:

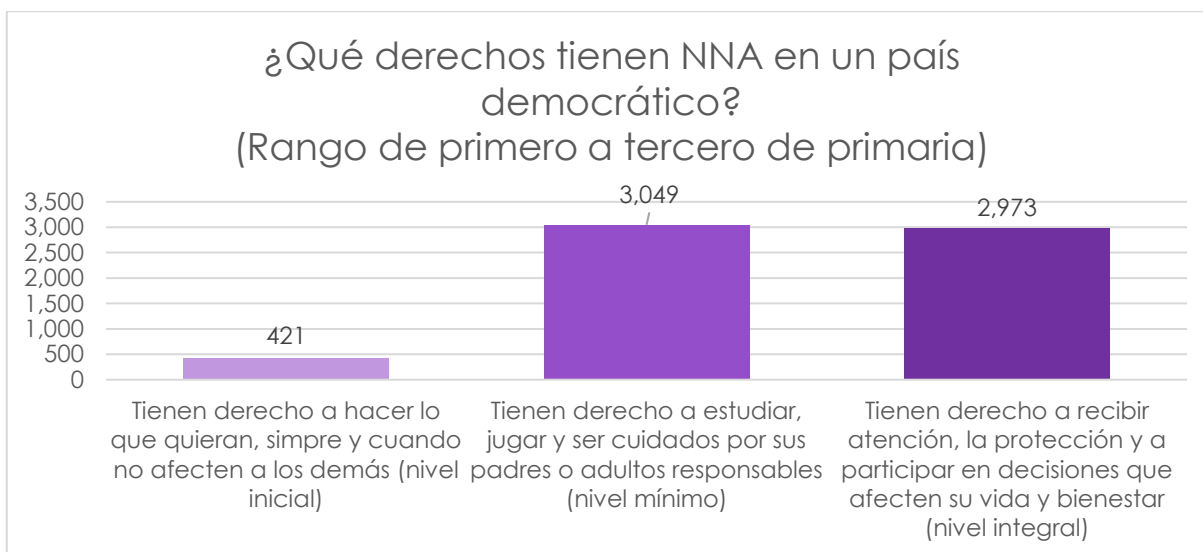
Temática de la encuesta: “Democracia y Participación Ciudadana”

Período de aplicación: Junio 2025.

1) Planteamiento: ¿Qué derechos tienen NNA en un país democrático?

- ✓ Indicador: Identificación de los derechos de NNA.
- ✓ Grado de escolaridad: Primero a tercero de primaria.
- ✓ Grupo de edad: Niñez (6 a 9 años).
- ✓ Participación total: 6,443 NNA.

22



Fuente: IEEM, 2025 c, Resultado de la Red Digital, junio-julio de 2025, disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/informes-2025/informe-junio-julio-2025.html

✓ Principales hallazgos:

- En el nivel de competencia inicial, el 6.5% (421) de las participaciones, denota una apreciación muy elemental sobre sus derechos, los cuales solamente tienen límite en el ejercicio del derecho de los demás.
- El 47.3% (3,049) del estudiantado limita sus derechos solo a estudiar, jugar y ser cuidados (competencia mínima), sin reconocerse plenamente como titulares de derechos. En este nivel se evidencia la mayor debilidad del indicador, ya que ocupa la mayor proporción de las respuestas.
- El 46.1% (2,973) de NNA respondieron que entre los derechos también se encuentra *participar en decisiones que afecten su vida y bienestar*, lo cual se identifica como un nivel de competencia integral en la cultura cívica.

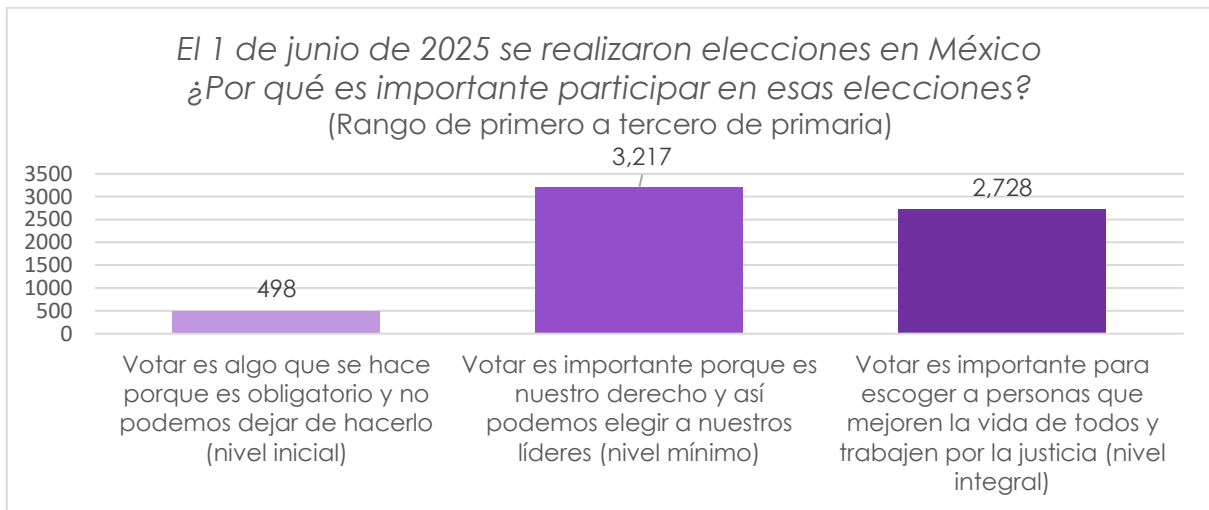
✓ Áreas de oportunidad:

- Implementar acciones tendentes a que NNA reconozcan y asuman sus derechos vigentes. Para tal efecto, se incluirán contenidos en las pláticas sobre valores, para reforzar la percepción de titularidad de los derechos para su mejor ejercicio y responsabilidad. Al término de las actividades se aplicarán preguntas que permitan valorar cambios positivos en las percepciones de las personas participantes.

2) Planteamiento: El 1 de junio de 2025 se realizaron elecciones en México

¿Por qué es importante participar en esas elecciones?

- ✓ Indicador: Actitudes cívicas.
- ✓ Grado de escolaridad: Primero a tercero de primaria.
- ✓ Grupo de edad: Niñez (6 a 9 años).
- ✓ Participación total: 6,443 NNA.



Fuente: IEEM, 2025 c., Resultado de la Red Digital, junio-julio de 2025, disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/informes-2025/informe-junio-julio-2025.html

- ✓ Principales hallazgos:
 - En el nivel de competencia inicial, 7.7% (498) de las participaciones indican una deficitaria valoración hacia el voto y la participación. No obstante, a pesar de tener el menor número de opiniones, es importante prestar atención en su manifestación dentro de la cultura cívica de NNA.
 - El 49.9% (3,217) posee elementos que reflejan una *competencia mínima* de cultura cívica subordinada ya que el voto se percibe como un derecho orientado a la *elección de una figura a quien*

se atribuye autoridad. La frecuencia de opiniones alcanzadas en este sentido también revela una debilidad que requiere atención.

- El 42.3% (2,728) de NNA transitan en su percepción del voto como la posibilidad de seleccionar personas que *influyan en el mejoramiento de la vida y la justicia, aunque esto sea en menor proporción (competencia integral).*

✓ Áreas de oportunidad:

- Implementar actividades, tales como jornadas cívica escolares, que propicien la enseñanza del acto de votar.
- Fomentar reflexiones sobre la importancia de incidir de forma efectiva en la vida pública.
- Al término de las actividades podrán efectuarse retroalimentaciones para observar cambios positivos en la valoración del voto de las personas participantes.

25

3) Planteamiento: Algún día, al obtener la mayoría de edad (18 años), te convertirás en una persona ciudadana capaz de poder elegir a sus gobernantes ¿Qué consideras que deberías hacer para ser una persona ciudadana responsable?

- ✓ Indicador: Actitudes cívicas.
- ✓ Grado de escolaridad: Cuarto a sexto de primaria.
- ✓ Grupo de edad: Niñez (10 a 12 años).
- ✓ Participación total: 7, 983 NNA.



Fuente: IEEM, 2025 c, Resultado de la Red Digital, junio-julio de 2025, disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/informes-2025/informe-junio-julio-2025.html

✓ Principales hallazgos:

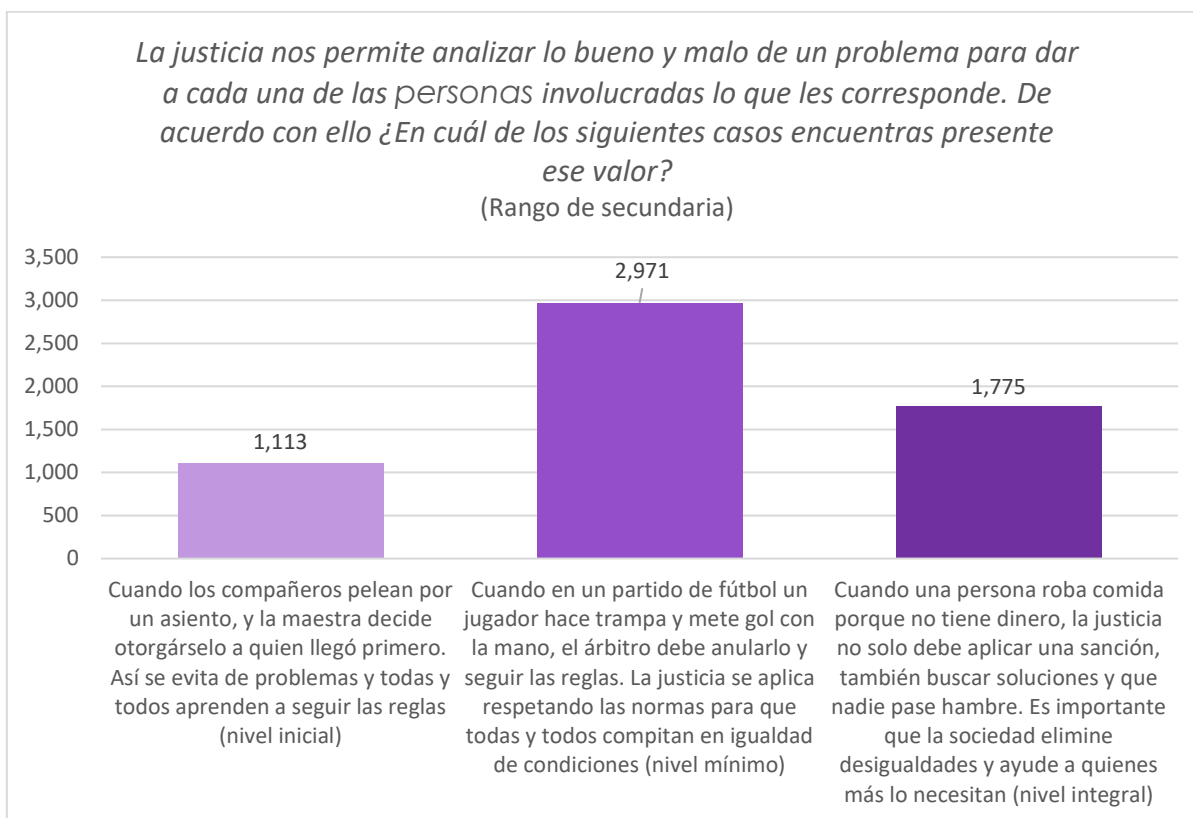
- El 15.9% (1,269) de las participaciones, denotan una actitud evasiva hacia el valor de la responsabilidad, suponiendo que el apego acrítico a las normas es la vía para evitar problemáticas, lo cual puede ser indicativo de debilidad en la cultura cívica.
- El 44.8% (3,577) considera que ser un buen ciudadano es simplemente "cumplir con obligaciones" como votar y respetar leyes (competencia mínima).
- Únicamente el 39.3% (3,137) asocia la ciudadanía con la defensa activa de los derechos humanos y la promoción de la justicia (competencia integral).

- ✓ Áreas de oportunidad:
 - Implementar actividades que promuevan el ejercicio de la ciudadanía como un conjunto de actos y expresiones de libertad responsable, más allá del contenido jurídico-normativo. En las pláticas a personas próximas electoras se hará hincapié en las cualidades socioemocionales que constituyen el fondo de la cualidad jurídica de la ciudadanía, abundando en las responsabilidades que se adquieren al alcanzar la mayoría de edad constitucional.

Temática de la encuesta: “Sentido de justicia y apego a la legalidad”

Período de aplicación: Mayo 2025.

- 4) Planteamiento: *La justicia nos permite analizar lo bueno y malo de un problema para dar a cada una de las personas involucradas lo que les corresponde. De acuerdo con ello ¿En cuál de los siguientes casos encuentras presente ese valor?*
- ✓ Indicador: Identificación de los valores cívicos.
 - ✓ Grado de escolaridad: Secundaria.
 - ✓ Grupo de edad: Adolescencia (12 a 14 años).
 - ✓ Participación total: 5,859 NNA.



Fuente: IEEM, 2025 d, Resultado de la Red Digital, mayo de 2025, disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/informes-2025/informe-mayo-2025.html

✓ Principales hallazgos:

- El 19% (1,113) de las participaciones muestra el déficit de la valoración de justicia, al depender de figuras de autoridad para su aplicación.
- El 50.7% (2,971) de los jóvenes define la justicia únicamente como el cumplimiento de normas y aplicación de sanciones.
- El 30.3% (1,775) posee una visión integral donde concibe a la justicia como un modelo que busca eliminar desigualdades y ayudar a quienes más lo necesitan.

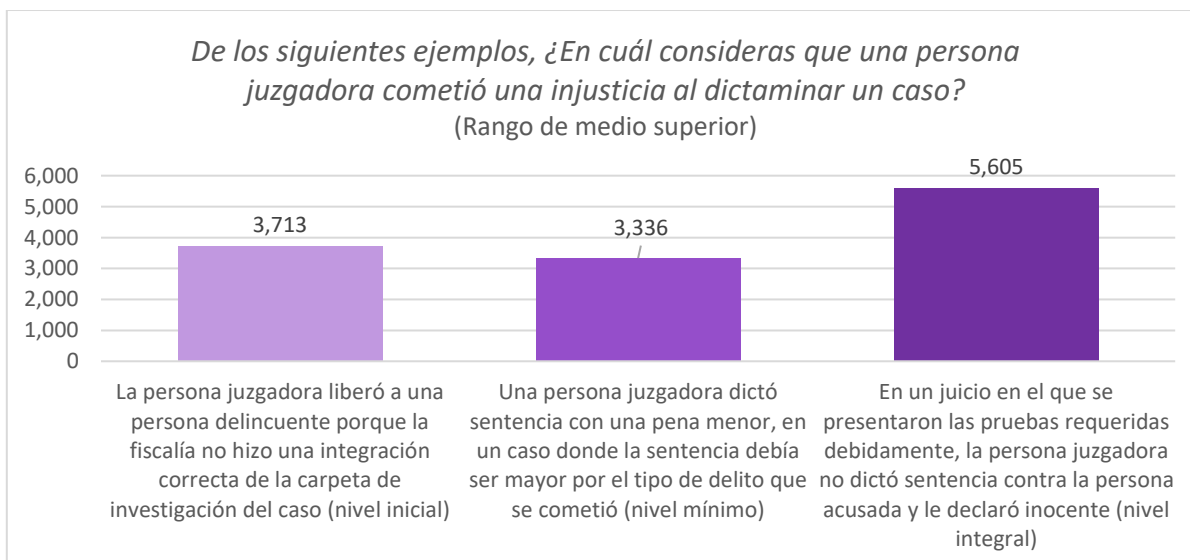
✓ Áreas de oportunidad:

- Brindar conocimientos sobre el valor justicia más allá de su entendimiento como un sistema de premios y castigos, para una reflexión donde se comprenda como parte de los valores democráticos necesarios para una convivencia pacífica y armoniosa. En las dinámicas grupales se impartirán contenidos que permitan identificar las desigualdades sociales y generar así una empatía por la protección de los sectores de la población más vulnerables.

5) Planteamiento: *De los siguientes ejemplos, ¿En cuál consideras que una persona juzgadora cometió una injusticia al dictaminar un caso?*

- ✓ Indicador: Actitudes cívicas.
- ✓ Grado de escolaridad: Educación Media Superior.
- ✓ Grupo de edad: Adolescencia (14 a 17 años).
- ✓ Participación total: 12,654 participaciones.

29



Fuente: IEEM, 2025 d, Resultado de la Red Digital, mayo de 2025, disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/informes-2025/informe-mayo-2025.html

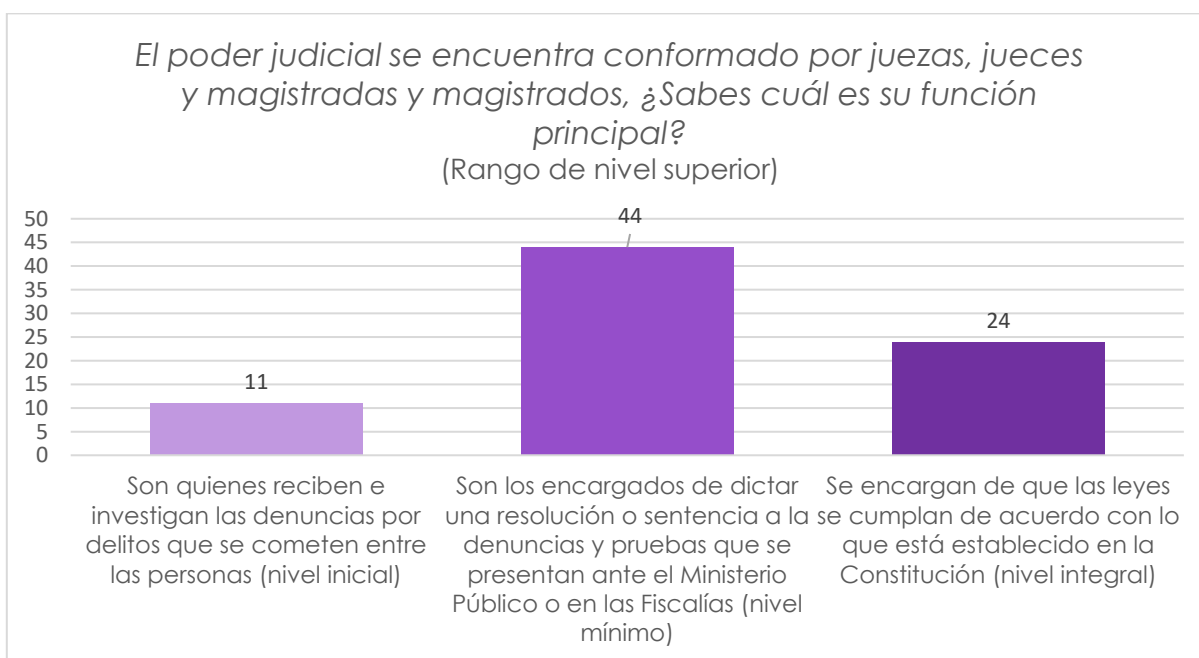
- ✓ Principales hallazgos:
 - De forma especial se puede observar que el 29.3% (3,173) del alumnado encuestado confunde las responsabilidades de la fiscalía, con las de una persona juez(a), calificando como "injusticia del juzgador" errores en la integración de carpetas de investigación (competencia inicial).
 - El 26.4% (3,336) se inclinó por seleccionar una respuesta donde la injusticia está sujeta a un criterio instrumental de estimación de grados.
 - El 44.3% (5,605) optó por un ejemplo que representa una acción de injusticia severa ligado a la impunidad.

30

- ✓ Áreas de oportunidad:
 - Ampliar la difusión de información acerca de la conformación y funcionamiento del sistema judicial en México y de las atribuciones que cada autoridad u órgano jurisdiccional tiene, en centros educativos de nivel medio superior, que los ayude a identificar las instancias jurisdiccionales competentes a las que podrían acudir.
- Las pláticas a personas próximas electoras son actividades en las que se difundirán funciones específicas de las autoridades de elección popular, incluyendo hoy en día, a los cargos del poder judicial.

6) Planteamiento: *El poder judicial se encuentra conformado por juezas, jueces y magistradas y magistrados, ¿Sabes cuál es su función principal?*

- ✓ Indicador: Identificación de instituciones.
- ✓ Grado de escolaridad: Educación Superior.
- ✓ Grupo de edad: Jóvenes (+18 años).
- ✓ Participación total: 79 participaciones.



Fuente: IEEM, 2025 c, Resultado de la Red Digital, junio de 2025, disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/informes-2025/informe-junio-julio-2025.html

- ✓ Principales hallazgos:
 - El 13.9% (11) de jóvenes participantes en la encuesta, en un nivel de competencia cívica deficitario, confunden las funciones que corresponden a las fiscalías, atribuyéndolas a personas juzgadoras.

- Se identificó que el 55.7% (44) de los participantes conocen la función judicial, pero desde una perspectiva puramente procedimental, sin tener una comprensión integral desde su rol constitucional (competencia mínima).
 - El 30.4% (24) contestó que dicha función es hacer que las leyes se cumplan de forma más amplia (competencia integral).
- ✓ Áreas de oportunidad:
- En las diferentes acciones, difundir información para una mejor identificación del Poder Judicial y la operación del sistema de justicia en México, reconociendo los distintos niveles de justicia y las funciones principales de los órganos jurisdiccionales lo cual, coadyuvará a una mejor identificación de las autoridades que se encargarán de impartir justicia y a mejorar la comprensión de los cargos a elegir en procesos electorales de personas juzgadas.

Al respecto, los datos presentados anteriormente ayudan a tener un diagnóstico que permite conocer áreas de oportunidad para ayudar a trazar las líneas generales para la conformación de este PCC 2026 y, de las actividades que se implementarán por parte del IEEM, en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana lo cual finalmente contribuye al mejoramiento de la cultura cívica de la población destinataria.

Actividades

Ahora bien, en cuanto a la planeación de actividades en fomento del desarrollo democrático, las actividades planteadas en el actual PCC2026, son congruentes con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan Nacional de Desarrollo; además de que las propuestas responden al propio ámbito de competencia del IEEM.

A continuación, de cada una de las actividades a implementar en este año 2026, se presenta una ficha técnica con elementos que permiten contar con una descripción estructurada de cada acción:

1. Promoción de la cultura cívica en entornos escolares, en alineación a la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

33

Acción específica:	a) Pláticas a personas próximas electoras	b) Stands informativos	c) Visitas Guiadas
Descripción:	Sesiones donde se informa sobre los derechos político-electorales de la ciudadanía, los cargos de elección popular en nuestro sistema electoral, y la información necesaria para la emisión de voto que habrá de ejercer la población destinataria.	Colocación de mesas de atención y promoción, generalmente en el marco de exposiciones organizadas en apoyo interinstitucional, donde se dan a conocer las actividades y servicios que brinda el Instituto a la población, principalmente en materia de educación cívica.	Recepción de grupos estudiantiles en las instalaciones del IEEM, donde se les realiza un recorrido para que identifiquen sus funciones, tanto en período electoral, como en interproceso, así como las actividades académicas y de máxima publicidad que se cumplen.

Acción específica:	a) Pláticas a personas próximas electoras	b) Stands informativos	c) Visitas Guiadas			
Línea de acción:	Alineada a la actividad 040302 <i>Promover entre estudiantes la cultura cívica, mediante eventos en entornos escolares, para dar atención al PCC 2026, del PAA 2026 y a la ENCÍVICA 2024-2026.</i>					
Meta:	Mínimo 2,900 estudiantes asistentes en los eventos.					
Estrategia:	Se difundirán contenidos que permitan a la población adquirir mayores competencias sobre los ámbitos en los que opera el sistema de justicia en México, al ser un tema identificado como prioritario en el diagnóstico del presente programa.	Se distribuirá información impresa que explique de forma gráfica y didáctica la importancia del voto y el ejercicio de la ciudadanía, al identificarse estos temas como prioritarios en el diagnóstico.	Se puntualizará sobre datos que distinguen la importancia del IEEM como el organismo que garantiza las elecciones con mayor cantidad de ciudadanía en el país, mayor número de casillas y demás retos que determinan su liderazgo entre los organismos de las demás entidades.			
Prioridad:	El grupo poblacional prioritario en esta acción está conformado por jóvenes que cursan niveles educativos medio superior y superior.					
Responsables:	Las actividades serán realizadas por personal de la DPC, asignados a la Coordinación de Educación Cívica.					
Tiempo de ejecución:	De febrero a mayo y de septiembre a noviembre de 2026.					
Indicador de resultado:	La actividad se considerará cumplida tomando en cuenta la cantidad de estudiantes atendidos en comparación con la cantidad de estudiantes programados, con la siguiente fórmula: $x = \frac{\text{Estudiantes atendidos} \times 100}{\text{Estudiantes programados}}$ El resultado obtenido se pondera en los siguientes términos: <table><tr><td>X=Inferior a 95%</td><td>X=De 95% a 100%</td><td>X=Superior a 100%</td></tr></table>			X=Inferior a 95%	X=De 95% a 100%	X=Superior a 100%
X=Inferior a 95%	X=De 95% a 100%	X=Superior a 100%				

Acción específica:	a) Pláticas a personas próximas electoras	b) Stands informativos	c) Visitas Guiadas
	Deficiente	Satisfactorio	Sobresaliente



35



2. Dinámicas grupales de cultura cívica, en alineación al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Acción específica:	a) Jornadas cívicas escolares	b) Dinámicas grupales sobre valores cívicos	c) Educación cívica en el mundo digital para NNA
Descripción:	Celebración de elecciones escolares para la integración de figuras de representación estudiantil, donde se aplican los actos más representativos de las elecciones formales con el objeto de que las y los participantes adquieran habilidades en el ejercicio del voto.	Sesión guiada donde grupos escolares comprenden el significado de los valores cívicos, mediante la autoconstrucción de conceptos y reflexiones.	Plática que aborda los principales riesgos y vías de prevención, así como de atención, del contacto e interacción de NNA con los medios digitales.
Línea de acción:	Se encuentra alineada a la actividad 040303 <i>Desarrollar entre estudiantes, dinámicas grupales de cultura cívica, basadas en la práctica de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</i> , del PAA 2026.		
Meta:	Mínimo 4,450 estudiantes asistentes en los eventos.		
Estrategia:	La actividad iniciará con la impartición de una capacitación a las figuras involucradas en la elección escolar, donde se hará hincapié en los derechos consagrados en la Ley de Protección de NNA del Estado de México, por ser un área de oportunidad detectada en el diagnóstico.	La dinámica tendrá como punto relevante reflexiones en torno al valor de la justicia, donde se le identifique como un modelo de convivencia social en sentido amplio, más allá de su concepción como sistema sancionador.	La plática será abordada a partir de la reflexión sobre el ejercicio responsable de las libertades. Se explicará mediante analogías sobre las conductas que se practican en el mundo real. Guiadas por principios y valores que deben prevalecer también en nuestra interacción con el mundo digital.

Acción específica:	a) Jornadas cívicas escolares	b) Dinámicas grupales sobre valores cívicos	c) Educación cívica en el mundo digital para NNA						
Prioridad:	El grupo poblacional prioritario en esta acción está conformado por NNA que cursan nivel educativo básico.								
Responsables:	Las actividades serán realizadas por personal de la DPC, asignados a la Coordinación de Educación Cívica.								
Tiempo de ejecución:	De febrero a mayo y de septiembre a noviembre de 2026.								
Indicador de resultado:	La actividad se considerará cumplida tomando en cuenta la cantidad de estudiantes atendidos en comparación con la cantidad de estudiantes programados, con la siguiente fórmula: $x = \frac{\text{Estudiantes atendidos} \times 100}{\text{Estudiantes programados}}$ El resultado obtenido se pondera en los siguientes términos: <table><tr><td>x=Inferior a 95%</td><td>x=De 95% a 100%</td><td>x=Superior a 100%</td></tr><tr><td>Deficiente</td><td>Satisfactorio</td><td>Sobresaliente</td></tr></table>			x =Inferior a 95%	x =De 95% a 100%	x =Superior a 100%	Deficiente	Satisfactorio	Sobresaliente
x =Inferior a 95%	x =De 95% a 100%	x =Superior a 100%							
Deficiente	Satisfactorio	Sobresaliente							

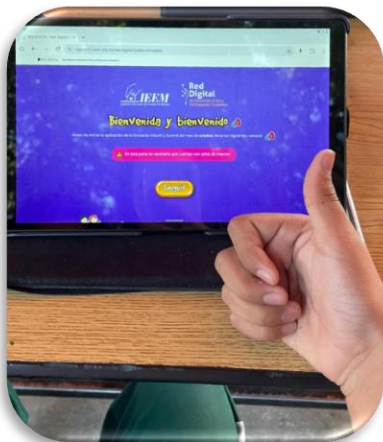


3. Promoción del funcionamiento de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores de Cultura Cívica y Participación Ciudadana (Red Digital).

Acción específica:	a) Asesorías sobre el funcionamiento de la Red Digital	b) Difusión de los resultados de la Red Digital
Descripción:	Reunión para la promoción de la Red Digital ⁵ (para la incorporación de nuevas escuelas y participantes) donde se explica el funcionamiento y operación de la aplicación Web que hace funcional a la Red Digital como herramienta de flujo de información y monitoreo de indicadores de cultura cívica.	Publicación de tableros interactivos de resultados y bases de datos de forma periódica, a través de la página de internet oficial, así como en la aplicación web de la Red Digital, con el objeto de que docentes, alumnado y jefes o jefas de familia identifique los niveles medidos en el monitoreo.
Línea de acción:	Se encuentra alineada a la actividad 040304 <i>Brindar asistencia a las escuelas que forman parte de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores, en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para promover su funcionamiento en las mismas</i> , del PAA 2026.	
Meta:	Mínimo 60 escuelas.	
Estrategia:	La reunión será de carácter demostrativo, iniciando con la instalación de la aplicación web, así como un desarrollo tutorial para facilitar el acceso de docentes y alumnado en su manejo.	Las publicaciones de tableros serán complementadas con difusión de infografías a través de las redes sociales institucionales, con los hallazgos más relevantes del monitoreo.
Prioridad:	El grupo poblacional prioritario en esta acción está conformado por docentes, directivos y personal administrativo de los espacios escolares pertenecientes a la Red Digital.	
Responsables:	Las actividades serán realizadas por personal de la DPC, asignados a la Coordinación de Educación Cívica.	
Tiempo de ejecución:	De febrero a marzo, de mayo a junio y de septiembre a noviembre de 2026.	

5 Actualmente la Red Digital cuenta con un total de 1,677 escuelas integrantes (corte a diciembre del 2025).

Acción específica:	a) Asesorías sobre el funcionamiento de la Red Digital	b) Difusión de los resultados de la Red Digital					
Indicador de resultado:	La actividad se considerará cumplida tomando en cuenta la cantidad de escuelas atendidas en comparación con la cantidad de escuelas programadas, con la siguiente fórmula:						
	$x = \frac{\text{Escuelas atendidas} \times 100}{\text{Escuelas programadas}}$						
	El resultado obtenido se pondera en los siguientes términos: <table border="1"> <tr> <td>X=Inferior a 95%</td><td>X=De 95% a 100%</td><td>X=Superior a 100%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Satisfactorio</td><td>Sobresaliente</td></tr> </table>		X=Inferior a 95%	X=De 95% a 100%	X=Superior a 100%	Deficiente	Satisfactorio
X=Inferior a 95%	X=De 95% a 100%	X=Superior a 100%					
Deficiente	Satisfactorio	Sobresaliente					



4. Ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses (Prueba piloto)

Acción específica:	Ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses
Descripción:	Este proyecto es una actividad extracurricular integrada por un Ciclo de ocho conferencias; impartidas por especialistas en las temáticas a impartir; en el cual se proporcionará información que ayude a reconocer conceptos, mecanismos, instrumentos y/o habilidades para poder ejercer una ciudadanía plena en el contexto actual. Además, las personas participantes adquirirán conocimientos que las ayuden a identificar, analizar, y proponer medidas de atención o respuesta a necesidades y problemáticas sociales.
Línea de acción:	El Ciclo se encuentra alineado a la actividad 040305 <i>Coadyuvar en la realización de eventos con otras instituciones públicas, para dar atención a Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Educación Cívica</i>, del Programa Anual de Actividades 2026 aprobado mediante el acuerdo IEEM/CG/100/2025. Asimismo, se encuentra vinculado con la <i>Línea de acción 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas, Actividad 1.1.5 Actividades de formación dirigidas a la ciudadanía en general</i> contenidas en la ENCÍVICA 2024-2026.
Meta:	50 estudiantes de universidades públicas o privadas en el Estado de México.
Estrategia:	El Ciclo se desarrollará durante un período de tres meses (de mayo a julio de 2026), en el cual se celebrarán ocho conferencias en modalidad virtual, a través de la plataforma de videoconferencia con la que cuente el Instituto. En el mes de julio, se contempla la celebración del evento de clausura con la celebración de una conferencia magistral.
Prioridad:	Personas jóvenes mexiquenses entre los 18 y 29 años, estudiantes de nivel superior provenientes de universidades públicas o privadas del Estado de México, interesadas en adquirir conocimientos en materia de participación ciudadana, acción social y liderazgo juvenil.
Responsables:	Las actividades de organización y operación para el desarrollo del Ciclo estarán a cargo de la DPC así como, también las actividades de asistencia, seguimiento y monitoreo.
Tiempo de ejecución:	Febrero a septiembre del 2026, considerando el análisis de los resultados y, los informes posteriores a su aplicación que deben rendirse.

Acción específica:	Ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses
Indicador de resultado:	Encuesta de satisfacción aplicada a las personas participantes del Ciclo.

5. Promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales para la difusión de la cultura política democrática.

Acción específica:	a) Conferencias	b) Pláticas ciudadanas	c) Stands informativos
Descripción:	Exposición oral dirigida a un grupo de personas en el que se presenta un tema relacionado con la participación ciudadana y los derechos político-electorales de la ciudadanía. Se caracteriza por ser de carácter formal y, es llevada a cabo por una persona servidora pública electoral.	Exposición oral con estructura sencilla, en la que se abordan algunas de las temáticas en materia de participación ciudadana, tratando de impulsar el diálogo colectivo y la resolución de dudas a través de la participación de las y los asistentes.	Colocación de mesas de atención y promoción, generalmente en el marco de exposiciones organizadas en apoyo interinstitucional, donde se difunden los derechos político-electorales y la cultura política democrática a las personas ciudadanas.
Línea de acción:	Se encuentra alineada a la actividad 040101 <i>Realizar eventos presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales, dirigidos a la ciudadanía de la entidad, para coadyuvar en la difusión de la cultura política democrática</i> , del PAA 2026.		
Meta:	Mínimo 1,360 público objetivo a atender.		
Estrategia:	Se realiza con el objetivo de difundir conocimientos en materia político electoral, a fin de promover la participación	Se realizan en modalidad presencial o virtual, con el fin de difundir la participación ciudadana y del ejercicio de los	Se instala un módulo de información donde se pone a disposición de las personas ciudadanas, material promocional y

Acción específica:	a) Conferencias	b) Pláticas ciudadanas	c) Stands informativos						
	de la ciudadanía en la entidad mexiquense.	derechos político-electorales; para lo cual, se colabora con alianzas estratégicas.	ejemplares del acervo editorial del Instituto, para: • Promoción del voto, • Dar a conocer el quehacer institucional en la organización de Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios, • Participación ciudadana, y sobre la oferta educativa del IEEM: 1. Especialidad y 2. Posgrados						
Prioridad:	El grupo poblacional prioritario en esta acción está conformado por personas mayores de 18 años.								
Responsables:	Las actividades serán realizadas por personal de la DPC, adscritos a la Coordinación de Participación Ciudadana.								
Tiempo de ejecución:	De febrero a julio y de septiembre a noviembre de 2026.								
Indicador de resultado:	La actividad se considerará cumplida tomando en cuenta la cantidad de ciudadanía atendida en comparación con la cantidad de personas ciudadanas programadas, de acuerdo con la siguiente fórmula: $x = \frac{\text{Ciudadanas y ciudadanos atendidos} \times 100}{\text{Ciudadanía programada}}$ El resultado obtenido se pondera en los siguientes términos: <table><tr><td>X=Inferior a 95%</td><td>X=De 95% a 100%</td><td>X=Superior a 100%</td></tr><tr><td>Deficiente</td><td>Satisfactorio</td><td>Sobresaliente</td></tr></table>			X=Inferior a 95%	X=De 95% a 100%	X=Superior a 100%	Deficiente	Satisfactorio	Sobresaliente
X=Inferior a 95%	X=De 95% a 100%	X=Superior a 100%							
Deficiente	Satisfactorio	Sobresaliente							



Control, seguimiento y evaluación

De las actividades realizadas en entornos escolares

La calidad de las actividades del PCC 2026 serán evaluadas por la DPC y los resultados se harán del conocimiento de las personas integrantes de la CPDCPD, mismos que servirán de guía para la integración de próximos programas.

Es importante tomar en cuenta que las actividades contempladas en el presente programa se encuentran alineadas a los indicadores de resultados e impacto del Sistema de Monitoreo de la ENCÍVICA 2024-2026, por lo que los parámetros de seguimiento y resultados alcanzados serán el insumo primordial para integrar las bases de datos correspondientes a la plataforma MOSE 2.0 de la ENCÍVICA.

45

Asimismo, como medio de control se aplicarán verificaciones a la calidad de cada evento realizado en apego a las vertientes que integran el PCC 2026.

Para ello, se aplicarán encuestas de calidad (**ANEXO 1**) a estudiantes y a las personas responsables de cada institución educativa correspondiente. Cabe destacar que su aplicación no implica la recolección de datos personales o sensibles que requiera la elaboración de un aviso de privacidad para el estudiantado o autoridades escolares.

Por último, es preciso señalar que, además de los reactivos que controlan la calidad de los eventos realizados, se cuenta con un reactivo que servirá

para evaluar el comportamiento de los temas identificados como prioritarios en los datos de diagnóstico considerados para el presente PCC 2026.

Del ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses (Prueba piloto)

Para el caso de esta actividad, la DPC a través de personal designado será la encargada de dar seguimiento a cada una de las conferencias para la atención de dudas y comentarios respectivas al desarrollo del Ciclo y, para llevar el control de asistencia de las personas participantes en cada una de las sesiones.

De manera adicional, se empleará también la aplicación de una encuesta de satisfacción **(ANEXO 2)**, la cual tendrá como fin, medir la percepción de cada una de las personas participantes acerca de la implementación de éste y de los contenidos abordados, con el objetivo de poder retroalimentar los procesos de planeación y operatividad de programas y/o proyectos que desarrolle la DPC en un futuro.

46

De las actividades en materia de participación ciudadana

Con relación a la actividad de la promoción permanente de la participación ciudadana, el personal de la DPC atenderá los eventos presenciales y/o virtuales que se vinculen con instituciones

gubernamentales y educativas, ayuntamientos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

En cada evento se aplicará una encuesta de calidad (**ANEXO 3**) a las personas asistentes y al responsable de la alianza estratégica correspondiente; resaltando que éstas no implican la recolección de datos personales o sensibles que requiera la elaboración de un aviso de privacidad.

Asimismo, para poder verificar el resultado pretendido en este programa, tras la celebración de cada actividad, se aplicará una encuesta de calidad donde se incluirán reactivos que ayuden a validar la forma en que las personas participantes registran un mejoramiento proporcional en el comportamiento de los resultados antes vistos en este diagnóstico; aspecto que se aborda en el apartado correspondiente de este programa (control, seguimiento y evaluación).

ANEXOS

ANEXO 1



ENCUESTA DE CALIDAD

(Responsable del evento)



Agradecemos tu participación en el evento y amablemente te pedimos contestar la siguiente encuesta que tiene como objetivo crear mejores experiencias.

MUNICIPIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

EDAD ERES:

Hombre

Mujer

Prefiero no decirlo

Otro/a

MARCA CON UNA "X" EN CADA PLANTEAMIENTO
DONDE **1** ES LA MENOR CALIFICACIÓN
Y **5** ES LA MAYOR

¿Cómo calificas?:

El tema abordado	1	2	3	4	5
El dominio del tema por parte del personal del IEEM	1	2	3	4	5
El material empleado por el personal del IEEM	1	2	3	4	5
La atención del personal del IEEM	1	2	3	4	5

En tu opinión:

¿Tu participación en la realización del evento, mejora tu aprecio por la democracia?	1	2	3	4	5
¿El evento mejora la confianza en las instituciones públicas?	1	2	3	4	5
¿El tema incrementó tu interés por participar?	1	2	3	4	5
¿El tema favorece la adopción de modelos participativos dentro de la escuela?	1	2	3	4	5
¿La actividad promueve el involucramiento entre la escuela y la comunidad?	1	2	3	4	5

Sobre que otro tema te gustaría que te platiquemos: _____

Le recordamos que los datos proporcionados son confidenciales,
con fines estadísticos y de evaluación. ¡Muchas Gracias!

ANEXO 1



ENCUESTA DE CALIDAD

(Educación Básico)



Agradecemos tu participación en el evento y amablemente te pedimos contestar la siguiente encuesta que tiene como objetivo crear mejores experiencias.

MUNICIPIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

EDAD _____ ERES: NIÑA NIÑO Prefiero no decirlo OTRO/A

**MARCA CON UNA "X" EN CADA PLANTEAMIENTO
DONDE 1 ES LA MENOR CALIFICACIÓN Y 5 ES LA MAYOR**

¿Cómo calificas?:

El tema que se presentó	1	2	3	4	5
La atención del personal del IEEM	1	2	3	4	5
El conocimiento mostrado por el personal del IEEM	1	2	3	4	5
El material empleado por el personal del IEEM	1	2	3	4	5
Con este evento, ¿Te sentiste tomada o tomado en cuenta?	1	2	3	4	5
¿Crees que es importante la participación para mejorar tu convivencia?	1	2	3	4	5

El 1 de junio de 2025 se realizaron elecciones en México
¿Por qué es importante participar en esas elecciones?

a) Votar es algo que se hace porque es obligatorio y no podemos dejar de hacerlo

b) Votar es importante porque es nuestro derecho y así podemos elegir a nuestros líderes

c) Votar es importante para escoger a personas que mejoren la vida de todos y trabajen por la justicia

Sobre que otro tema te gustaría que te platiquemos: _____

**Te recordamos que los datos proporcionados son confidenciales, con fines estadísticos y de evaluación.
Por tu atención y tu tiempo. ¡Muchas Gracias!**

ANEXO 1



ENCUESTA DE CALIDAD (Medio Superior)



Agradecemos tu participación en el evento y amablemente te pedimos contestar la siguiente encuesta que tiene como objetivo crear mejores experiencias.

MUNICIPIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

EDAD

ERES:

Hombre

Mujer

Prefiero no decirlo

Otro/a

**MARCA CON UNA "X" EN CADA PLANTEAMIENTO
DONDE 1 ES LA MENOR CALIFICACIÓN Y 5 ES LA MAYOR**

¿Cómo calificas?:

El tema expuesto

1

2

3

4

5

La atención del
personal del IEEM

1

2

3

4

5

El conocimiento mostrado por el
personal del IEEM

1

2

3

4

5

El material empleado por el
personal del IEEM

1

2

3

4

5

¿El evento motivó tu interés
por la participación?

1

2

3

4

5

¿Consideras que el tema tratado
puede mejorar tu relación
con las demás personas?

1

2

3

4

5

De los siguientes ejemplos, ¿En cuál consideras que una persona juzgadora cometió una injusticia al dictaminar un caso?

a) La persona juzgadora liberó a una persona delincuente porque la fiscalía no hizo una integración correcta de la carpeta de investigación del caso

b) Una persona juzgadora dictó sentencia con una pena menor, en un caso donde la sentencia debía ser mayor por el tipo de delito que se cometió

c) En un juicio en el que se presentaron las pruebas requeridas debidamente, la persona juzgadora no dictó sentencia contra la persona acusada y le declaró inocente

Sobre que otro tema te gustaría que te platiquemos:

Te recordamos que los datos proporcionados son confidenciales, con fines estadísticos y de evaluación.

Por tu atención y tu tiempo. ¡Muchas Gracias!

ANEXO 2



"Ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses"

(Prueba piloto)

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

INSTRUCCIONES. Por favor, contesta la siguiente encuesta marcando con una "X" la opción de tu preferencia y, califica del 1 a 5 para señalar tu nivel de satisfacción, donde 5 significa MUY SATISFECHO y 1 TOTALMENTE INSATISFECHO.

1) ¿Consideras que el proceso de registro fue sencillo?

Sí ☐ No ☐

2) ¿Cuál consideras que sea la mejor modalidad para implementar este tipo de programas de formación ciudadana? (marca solo una opción)

☐

Presencial

☐

Virtual

☐

Híbrida (virtual y presencial)

3) ¿Tuviste problemas para acceder a la plataforma de videoconferencia utilizada donde se impartieron las conferencias?

Sí ☐ No ☐

4) ¿Consideras que el lenguaje usado a lo largo del programa fue claro, incluyente, no sexista y no discriminatorio?

Sí ☐ No ☐

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ANEXO 2



5) ¿Durante las sesiones del programa detectaste alguna situación de discriminación?

Sí ☐ No ☐

6) ¿Consideras que la comunicación con el personal de la Dirección de Participación Ciudadana del IEEM, fue pronta y oportuna durante el desarrollo del programa?

Sí ☐ No ☐

7) ¿Qué tan satisfecho(a) estás con el trato recibido por parte de las personas conferencistas durante el desarrollo de las sesiones?

1 2 3 4 5

8) ¿Qué tan satisfecho(a) estás con la duración del programa?

1 2 3 4 5

9) ¿Qué tan satisfecho(a) estás con la duración de las conferencias?

1 2 3 4 5

10) ¿Qué tan satisfecho(a) estás con los días y horarios en los que se programaron las conferencias?

1 2 3 4 5

11) ¿Cómo calificarías el temario abordado a lo largo del Ciclo?

1 2 3 4 5

12) ¿Cómo calificarías el abordaje de los temas por parte de las personas conferencistas?

1 2 3 4 5

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ANEXO 2



13) A continuación, señala con una "X" qué aspectos consideras valiosos del programa (puedes seleccionar más de uno):

- ☐ a. Aportó información que desconocía,
- ☐ b. Puedo participar en el ámbito público de forma más consciente,
- ☐ c. Me servirá para saber cómo atender necesidades y/o resolver problemáticas sociales de mi interés,
- ☐ d. Es de utilidad para que la ciudadanía pueda conocer más sobre sus derechos,
- ☐ e. Incrementó mi interés por participar,
- ☐ f. Mejoró mi aprecio por la democracia.
- ☐ g. Propició la reflexión acerca de otros modelos de participación distintos a los que conocía.

14) ¿Recomendarías a otras personas participar en este u otros programas de formación ciudadana del IEEM?

Sí ☐ No ☐

15) ¿Participarías en futuros programas de formación ciudadana que organice el Instituto Electoral del Estado de México?

Sí ☐ No ☐

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ANEXO 2



16) En general, ¿cómo calificas la implementación del Ciclo de formación ciudadana para jóvenes mexiquenses? donde 5 significa MUY SATISFECHO y 1 TOTALMENTE INSATISFECHO

☐☐☐☐☐

Observaciones y comentarios:

ANEXO 3

EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026
ENCUESTA DE CALIDAD PLÁTICA CIUDADANA O CONFERENCIA

Municipio					Fecha		
Sexo	Mujer ()	Hombre ()		Prefiero no decirlo ()			
Edad	18 - 29	30 - 45	46 - 60	61 – más			

Marca con una (X) la opción que prefieras:

	Mucho	Algo	Regular	Poco	Nada
¿Conocías al IEEM antes del evento?					
Claridad de la exposición:					
¿Qué tan útil fue para ti la información expuesta?					

Déjanos algún comentario en general o sugerencia:

Agradecemos tu participación en esta encuesta. Tu opinión es importante para nosotros.

¡Acércate a nosotros, las elecciones son de todas y todos!



800 712 43 36
722 784 9978



ANEXO 3

**EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026
ENCUESTA DE CALIDAD ESTAND INFORMATIVO**

Municipio					Fecha		
Sexo	Mujer ()	Hombre ()		Prefiero no decirlo ()			
Edad	18 - 29		30 - 45		46 - 60		61 – más

Marca con una (X) la opción que prefieras:

	Mucho	Algo	Regular	Poco	Nada
¿Conocías al IEEM antes del evento?					
¿La atención por parte del personal del IEEM fue de tu agrado?					
¿La información brindada por el personal del IEEM, fue clara y de tu interés?					

Déjanos algún comentario en general o sugerencia:

Agradecemos tu participación en esta encuesta. Tu opinión es importante para nosotros.

¡Acércate a nosotros, las elecciones son de todas y todos!



800 712 43 36
722 784 9978



Referencias

- **IEEM, 1997.** *Memoria*, Instituto Electoral del Estado de México, México.
- **IEEM, 1999 a.** *Acuerdo N° 34, Elecciones de las Niñas y los Niños Mexiquenses*, disponible en: https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/1999/a034.html
- **IEEM, 1999 b.** *Acuerdo N° 78, Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2000*, disponible en: https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/1999/a078.html
- **IEEM, 2003.** *Memoria Procesos Electorales 2002-2003*, México.
- **IEEM, 2006.** *Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2006*, disponible en: https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2006/anexos/anexo_315.pdf
- **IEEM, 2015.** Infografía “*El IEEM en Retrospectiva, 13 elecciones*”, publicada en la exposición del mismo nombre en el Centro de Formación y Documentación Electoral el 9 de noviembre de 2015.
- **IEEM, 2020.** *Acuerdo IEEM/JG/08/2020 por el que se aprueba la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores de Educación Cívica y Participación Ciudadana.*
- **IEEM, 2025 a.** *Acuerdo IEEM/CG/100/2025 por el que se aprueba el Programa Anual de Actividades 2026.*
- **IEEM, 2025 b.** *¿Qué es la Red Digital?* Disponible en: <https://registro2.ieem.org.mx/red-digital/public/#>
- **IEEM, 2025 c.** *Resultado de la Red Digital, junio-julio de 2025*, disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/informes-2025/informe-junio-julio-2025.html
- **IEEM, 2025 d.** *Resultado de la Red Digital, mayo de 2025*, disponible en: https://www.ieem.org.mx/DPC/red_digital/informes-2025/informe-mayo-2025.html
- **LIV Legislatura del Estado de México, 2001.** *Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.*
- **Conde Flores, Silvia Lourdes. 2020.** *Formación ciudadana en México*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 32, INE.